

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 14 de Agosto de 2025

EDICIÓN N° 4471

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”****Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9 inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titular es Vazquez Kevin Ceferino, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. N 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Electrónico N° EX-2022-01753348-NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. Electrónico de IIA N° EX-2024-03052783-NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El mismo se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 24, Fracción B y Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén, en intersección de las Coordenadas en el Sistema Gauss Krüger Posgar 1994: VNO: X= 5.881.924,82 - Y= 2.349.901,96 en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede desde la localidad de Andacollo a través de la Ruta Provincial N 57. Partiendo desde la rotonda de intersección de la R.P. N 57 y 43 se deben recorrer por la primera 6,5 Km. hacia el Suroeste hasta interceptar un camino no consolidado al Sureste (mano izquierda). Una vez sobre este, se deben recorrer 0,8 km hacia el Suroeste hasta llegar a una bifurcación de caminos. Desde esta bifurcación de caminos, para ingresar a los Bancos I y II se deben recorrer 0,7 Km. hacia el Noreste y para ingresar al Banco III se deben recorrer 1,0 Km. al Suroeste. Características del Proyecto: El Proyecto consiste en el aprovechamiento del árido que se encuentran depositados en forma de bancos sobre una de las márgenes del Río Neuquén que serán destinadas a cubrir la demanda de esta materia prima en el desarrollo de obras civiles (particular y pública) en la localidad de Andacollo y áreas de influencia de la cantera. La extracción de áridos será a cielo abierto limitándose la misma al retiro de material de origen aluvial (arena y grava) que se encuentran depositados sobre una de las márgenes del río Neuquén. El sentido de la explotación hacia el Suroeste mediante la extracción de fajas o frentes de 75 metros por el ancho del banco. La maquinaria a emplear en la

explotación de la cantera será cargadora frontal y camión volcador. La clasificación del material se realizará con plano inclinado. Se dará aviso a la Autoridad de Aplicación tanto el inicio de la explotación, finalización y/o abandono informando semestralmente el avance. La extracción será limitada al retiro de material aluvial (grava-arena) que el Río Neuquén deposita en cada crecida anual, explotando con pendiente suave desde aguas arriba hacia aguas abajo y dentro de los límites definidos para los sectores autorizados. El manto de extracción no podrá ser superior a 0,6 metros de espesor o en su defecto el límite de explotación estará dado por la cota de pelo de agua durante el periodo de extracción y bajo ningún concepto podrá alterar las márgenes del cauce. La extracción deberá hacerse de manera ordenada y en etapas, extrayendo de los sectores indicados, remediando al finalizar cada etapa. En caso de ser necesario desbroce de la vegetación solo se podrá retirar especies arbustivas. No podrán generarse anegamientos o enlagueamientos, ni encauzamientos preferenciales. Los acopios y el tratamiento del material extraído deberá hacerse fuera del espacio público hídrico y los rechazos que se generen a partir de la clasificación del material extraído, deberán ser distribuidos en forma pareja con pendiente suave hacia el cauce y deberán ser utilizados para reforzar las márgenes y riberas. La confección del presente edicto es presentado por el Sr. Fantaguzzi Ricardo, en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 25 de junio de 2025. Fdo. Horacio Alfredo Luce-soli, Director General, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

1p 14-08-25

Edicto de Pedido de Treinta Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente N° EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "La Ñandú Sur". Titular: "Aluvional S.A.". Superficie: 180 Has.. Departamento Zapala. A) A Orden 113 consta: Da Cumplimiento: De nuestra consideración: Ignacio Iribarne, Abogado, con Mat. 1792 del CAPN, en carácter de Apoderado de Aluvional S.A., con domicilio en Periodistas Neuquinos N° 61 de la Ciudad de Neuquén (Código Postal 8.300)

y domicilio electrónico en la casilla de correo: ignacioiribarne@estudioiribarne.com.ar, Teléfono: (299) 5850361, ante el Sr. Director me presento y respetuosamente digo: I. Da Cumplimiento: Que en tiempo y forma vengo por el presente a dar respuesta y cumplimiento de las observaciones e intimaciones cursadas por la Dirección de Registro Gráfico y luego de revisar y modificar lo necesario conforme a las mismas, detallándose a continuación: El croquis de la MD-Ñandú Sur, con las unidades de pertenencia identificadas. Tabla con las coordenadas para cada unidad de pertenencia considerando las correcciones solicitadas por la Dirección. Declaración del punto de la Labor Legal presentada conforme Art. N° 68 del CM junto con el croquis correspondiente. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. En Pág. 2 y 3 se observa croquis y tabla de coordenadas de Labor Legal y pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. En virtud de lo expuesto, al Sr. Director de Minería solicito me tenga por cumplida la intimación cursada con fecha 23/04/2025. Sin otro particular, aprovechamos para saludar al Sr. Director de Minería con nuestra mayor consideración. Se observa firma digital al pie de cada página que dice: Iribarne Ignacio. B) A Orden 177, obra informe de Dirección Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, viernes 8 de agosto de 2025. La superficie de 180 Has. solicitadas para las 30 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas, denominada: "La Ñandú Sur", tramitada por Expediente N° EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: la Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.687.700 e Y= 2.445.100. Pertenencia N° 1: la pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.688.100,00 e Y= 2.443.300,00; Vértice V1 X= 5.688.100,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V12 X= 5.687.900,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V11 X= 5.687.900,00 e Y= 2.443.300,00. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la

Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica en la intersección de las Pertenencias N° 16, 17, 26 y 27. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia 21 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superposición: Área Hidrocarburífera Anticlinal Campamento. Ejido de Ramón Castro. Línea Eléctrica EPEN. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 180 consta: Zapala, Neuquén, vernes 8 de agosto de 2025. Referencia: Pase a Escribanía - Aluvional S/A - M/D La Ñandú Sur. Téngase por válida la coordenada de la Labor Legal conforme lo manifestado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 177. Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 173 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible (19 de agosto de 2025 a las 11:00 hs.) y que la numeración de mojones asignada es del E302 al E305 inclusive. Cítese por edictos por dos (2) veces a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el día y hora de realización de las operaciones de mensura, de conformidad con lo dispuesto por Art. 28° Ley 902/75. A tal fin, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura para su publicación y exhibase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera. Advirtiéndole que la mensura no se llevó a cabo por un error de esta administración, exímase al titular de autos del pago de la Tasa por Confección de Edictos. Asimismo, se solicita dicha confección con pronto y preferente despacho. Dirección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 180, anterior-

mente transcripto, se indica: la Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 19 de agosto de 2025 a las 11:00 hs., el Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI N° 32.213.910, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca denominada: “La Ñandú Sur”, tramitada bajo Expediente N° EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de “Aluvional S.A.”, con una superficie de 180 Has., ubicada dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 16/05/2024, bajo el N° 3 (Tres), F° 06/07 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 08 de agosto de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 14 y 19-08-25

Edicto de Pedido de Treinta Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: “La Ñandú Centro”. Titular: “Aluvional S.A.”. Superficie: 180 Has.. Departamento Zapala. A) A Orden 106 consta: Da Cumplimiento: De nuestra consideración: Ignacio Iribarne, Abogado, con Mat. 1792 del CAPN, en carácter de Apoderado de Aluvional S.A, con domicilio en Periodistas Neuquinos N° 61 de la Ciudad de Neuquén (Código Postal 8.300) y domicilio electrónico en la casilla de correo: ignacioiribarne@estudioiribarne.com.ar, Teléfono: (299) 5850361, ante el Sr. Director me presento y respetuosamente digo: I. Da Cumplimiento: Que en tiempo y forma vengo por el presente a dar respuesta y cumplimiento de las observaciones e intimaciones cursadas por la Dirección de Registro Gráfico y luego de revisar y modificar lo necesario conforme a las mismas, detallándose a continuación: El croquis de la MD-Ñandú Centro con las unidades de pertenencia identificadas. Tabla con las coordenadas para cada unidad de pertenencia considerando las correcciones solicitadas por la Dirección. Declaración del punto de la Labor Legal presentada conforme Art. N° 68 del CM junto con el croquis correspondiente. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. En Pág. 2 y 3 se observa croquis y tabla de

coordenadas de Labor Legal y pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico a Orden 120, se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. En virtud de lo expuesto, al Sr. Director de Minería solicito me tenga por cumplida la intimación cursada con fecha 23/04/2025. Sin otro particular, aprovechamos para saludar al Sr. Director de Minería con nuestra mayor consideración. Se observa firma digital al pie de cada página que dice: Iribarne Ignacio. B) A Orden 164, obra informe de Dirección Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, viernes 8 de agosto de 2025. La superficie de 180 Has. solicitadas para las 30 pertenencias de Orden 106 correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas, denominada: "La Ñandú Centro", tramitada por Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.688.300 e Y= 2.445.400. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.688.700,00 e Y= 2.443.300,00; Vértice V1 X= 5.688.700,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V12 X= 5.688.500,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V11 X= 5.688.500,00 e Y= 2.443.300,00. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica en la intersección de las Pertenencias N° 17, 18, 27 y 28. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia 21 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30: De

la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertendencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superposición: Área Hidrocarburífera Anticlinal Campamento. Ejido de Ramón Castro. Línea Eléctrica EPEN. Ruta Nacional 22. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 167 consta: Zapala, Neuquén, viernes 8 de agosto de 2025. Referencia: Pase a Escribanía - Aluvional S.A. - M/D La Ñandú Centro. Téngase por válida coordinada de la Labor Legal conforme lo manifestado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 164. Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 160 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible (19 de agosto de 2025 a las 10:30 hs.) y que la numeración de mojones asignada es del E298 al E301 inclusive. Cítese por edictos por dos (2) veces a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el día y hora de realización de las operaciones de mensura, de conformidad con lo dispuesto por Art. 28° Ley 902/75. A tal fin, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura para su publicación y exhibase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera. Advirtiéndole que la mensura no se llevó a cabo por un error de esta administración, exímase al titular de autos del pago de la Tasa por Confección de Edictos. Asimismo, se solicita dicha confección con pronto y preferente despacho. Dirección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 167, anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 19 de agosto de 2025 a las 10:30 hs., el Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI N° 32.213.910, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca denominada: "La Ñandú Centro", tramitada bajo Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de "Aluvional S.A.", con una superficie de 180 Has., ubicada dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 16/05/2024, bajo el N° 4 (Cuatro), F° 08/09 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el

Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 08 de agosto de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 14 y 19-08-25

CONTRATOS

“WIRKSAM S.R.L.”

Se hace saber que por Reunión de Socios con instrumento modificatorio del 1 de julio de 2025, los socios de “WIRKSAM S.R.L.” resolvieron modificar el Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto comercial dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero o a través de sucursales, a las siguientes actividades: a) Prestar servicios de representación a transportistas como agente de transporte. b) Contratar a personas de existencia visible que se encuentren habilitadas por el servicio aduanero para actuar como agentes de transporte, para representar a la sociedad ante dicho servicio. c) Logística y distribución en el mercado local. d) Importación y exportación de materias prima, productos elaborados o semielaborados, maquinarias y toda clase de mercadería, incluso para ventas mayoristas o comercialización directa de los mismos. d) En general toda actividad relacionada al comercio exterior y las que sean afines, accesorias o subsidiarias. e) Compra, venta y alquiler de máquinas viales y equipos para la actividad minera y petrolera, nuevos y/o usados. f) Construcción: Mediante la ejecución de planos, de obras de ingeniería o arquitectura, privadas o públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas y de tercero o la financiación de Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines; construcción de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua obras de riego, desagüe, redes de desagüe; obra de electrificación tendido de líneas eléctricas y redes de media tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión; obras hidromecánica; instalaciones de protección contras incendios o inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles,

gasoductos, oleoductos, diques y usinas; la construcción de toda clase de edificaciones obras civiles y bienes inmuebles en general, barrios, núcleos urbanos, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica todos estos actos, contrato y operaciones civiles o comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "WIRKSAM S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social (Objeto Social)", (Expte. 31072/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-08-25

WOS SERVICE SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: 15/04/2025. Socios: Duarte Juan Pablo, DNI 27.823.630, CUIL 20-27823630-8, fecha de nacimiento el 29/12/1979, comerciante, casado con Carrillo Micaela Erica, DNI 28.142.088, argentino, con domicilio en Parque Industrial Neuquén Oeste, Lote 15-M15-M3, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y Echeverria Cristian Andres, DNI 26.046.241, CUIL 20-26046241-6, fecha de nacimiento el 10/09/1977, comerciante, casado con Esandi Maria Cecilia, DNI 28.092.330, argentino. con domicilio en Parque Industrial Neuquén, calle San Sebastián, Lote G7, Manzana G, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros o en comisión dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Construcción: Ejecución, dirección, arrendamiento y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales obras viales, gasoductos oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Maquinarias: Compra, venta, fabri-

cación, reparación, importación y exportación de equipamiento y maquinarias viales, mineras, petroleras, de oil y gas y sus derivados y la prestación de servicios de mantenimiento, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y todo lo que hace a la industria de maquinarias. Automotores: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, alquiler, representación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, con financiación propia o de terceros, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro de grupo cerrado o abierto, administrados por terceros y tareas inherentes al mismo y la prestación de servicios inherentes al mantenimiento y reparación de los mismos, como también la compraventa, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios utilizados por los mismos. Tecnología: Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector para sus distintos usos o empleos. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: \$1.000.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios sociales. Fiscalización: A cargo de los socios. Socios Gerentes: Echeverría Cristian Andres y Duarte Juan Pablo. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

L&R STEEL SERVICE S.A.S.

Se hace saber que por instrumentos de fechas 06/10/2023, 22/01/2024 y 25/09/2024 se reforma de Estatuto Social, la renuncia y designación de Administradores, el cambio de dirección de la sede social y la modificación del objeto social de "L&R Steel Service S.A.S.", el Sr. Elbio Ezequiel Quispe, DNI 31.961.410, argentino, nacido el 2 de abril de 1986, casado en primeras nupcias con Abigail Yesica Fernández, empresario, con domicilio en Dúplex 2, calle Aníbal Verón N° 306 de la Ciudad de Centenario, en su calidad de único socio, resolvió por unanimidad los siguientes puntos: I. Renuncia de la Sra. Diana Lorena Sánchez, DNI 24.709.341, como Administradora Titular y el Sr. Milton Ramiro Vallejos, DNI 28.394.897, como Administrador Suplente, quienes se desempeñaban en dichos roles desde el 21 de febrero de 2022. II. Designación y Aceptación de Nuevos Administradores: Se designó como Administrador Titular al Sr. Elbio Ezequiel Quispe, DNI 31.961.410, argentino, nacido el 2 de abril de 1986, casado en primeras nupcias con Abigail Yesica Fernández, empresario, con domicilio especial para el ejercicio de su designación en Dúplex 2, calle Aníbal Verón N° 306 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Se designó como Administrador Suplente al Sr. Yamil Emanuel Quispe, DNI 31.077.768, argentino, nacido el 23 de julio de 1984, soltero, empresario, con domicilio especial para el ejercicio de su designación en calle Honduras N° 1.510, Barrio 100 Viviendas de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Ambos Administradores designados aceptaron los cargos que se les confiere en este acto. III. Modificación del Objeto Social: Se resolvió reformar la Cláusula Tercera del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: 1. Prestación de servicios de perforaciones, terminación, mantenimiento y reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, provisión y transporte de materiales y equipos relacionados con la actividad; mantenimiento de acueductos oleoducto y gasoductos. 2. Compra, venta y arrendamiento de inmuebles propios. 3. Comprar, vender y arrendar equipos y repuestos de perforación de utilización en la industria hidrocarburífera. 4. Fabricación, transformación e industrialización de las materias primas necesarias para la construcción de viviendas, casillas, tráiler, edificios y estructuras transitoria o permanente con tales destinos. 5. Trans-

porte jurisdiccional e interjurisdiccional de carga sólidas, líquidas y gaseosas por rutas y caminos de la República Argentina. 6. Alquiler, venta, reparación y transporte de contenedores. 7. Construcciones de: Acueductos oleoducto y gasoductos obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras, infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos. 8. Construcción de edificios para vivienda e instalaciones de uso civil e industrial. En las actividades que la normativa así lo requiera se contratarán los servicios de profesionales con títulos habilitantes. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 29143/23, “L&R STEEL SERVICE SAS s/Inscripción de Renuncia y Designación de Administrador y Modificación de Contrato (Cambio de Sede objeto)”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, Neuquén, 31 de julio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-08-25

QSB S.A.S.

Inscripción de Renuncia, Designación y Modificación del Domicilio de la Sede Social

Se hace saber que conforme a lo resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2025, los socios de “QSB S.A.S.” han decidido modificar las disposiciones transitorias de la sociedad conforme se detalla a continuación:

1. Sede Social: Establecer la sede social y fiscal en Luis Huergo N° 3.330 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
2. Renuncia y Designación de Administrador: En el mismo acto el Sr. José Felipe Herrera, presenta su renuncia al cargo de Administrador Titular. En su reemplazo se designa como nuevo Administrador Titular al Sr. Claudio Ernesto Urcera, DNI N° 17.475.352, CUIT N° 20-17475352-1, con domicilio real y especial en calle Gotelli N° 488, Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, República Argentina. El presente

edicto fue ordenado en el expediente: “QSB S.A.S. s/Inscripción de Renuncia, Designación y Modificación del Domicilio de la Sede Social”, (Expte. N° 31345/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 14-08-25

“LITAB SERVICIOS S.A.S.”

Por instrumento privado de fecha 04 de agosto de 2025, el Sr. Jonatan Luis Cherqui, DNI 38.204.398, nacido el 10 de octubre de 1994, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión camionero, con domicilio real en la Comunidad Kaxipayiñ, Zona Rural de la Ciudad de Añelo de la Provincia del Neuquén y el Sr. Fernando Romero, DNI 36.841.713, nacido el 03 de agosto de 1992, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión camionero, con domicilio real en Sección Chacras s/n de la Ciudad de Añelo de la Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de “LITAB SERVICIOS S.A.S.”. Domicilio de la Sociedad: Calle Lago Ñorquinco 118, Mza. 8, Lote 17 de la Ciudad de San Patricio del Chañar de la Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: a) Compra, venta y alquiler de maquinarias, camiones, camionetas y vehículos de transporte de pasajeros y de cargas en general. Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de constitución. Capital: El capital social es de \$1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Jonatan Luis Cherqui, 500 acciones por la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) y el Sr. Fernando Romero, 500 acciones por la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán

en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Juliana Cristal Montecino, DNI 37.767.410. Suplente: Araceli Fernández, DNI 40.616.424. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 14-08-25

“NEUQUÉN IA SAS”

Por instrumento privado, de fecha 06 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “NEUQUÉN IA SAS”. Socios: El Sr. Fabricio Pablo Sgammini, DNI 20.720.215, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20720215-1, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de marzo de 1969, profesión Analista de Sistemas, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Olta 2.282, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “NEUQUÉN IA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Desarrollo, implementación, comercialización y licenciamiento de sistemas informáticos, software, aplicaciones móviles, soluciones de inteligencia artificial, algoritmos y plataformas tecnológicas. B) Prestación de servicios de automatización, monitoreo, seguimiento de medios, análisis de datos estructurados y no estructurados, transcripción automática y procesamiento en lenguaje natural. C) Desarrollo y explotación de plataformas digitales para la consulta y visualización de información pública, privada o combinada, tanto en texto como en formatos audiovisuales. D) Prestación de servicios de consultoría en tecnologías de la información, ciencia de datos, estrategia digital, interoperabilidad y transformación tecnológica para organismos públicos, privados y académicos. E) Producción y comercialización de contenidos digitales, material educativo, datos abiertos, tableros de control, visualizaciones interactivas y reportes a medida. F) Servicios de hosting, alojamiento web, administración de dominios, soluciones en la nube, infraestructura digital, así como soporte técnico, mantenimiento y operación de plataformas. G) Prestación de servicios de publicidad digital, marketing de contenidos, posicionamiento web, medición de estadísticas de acceso y generación de informes para terceros. H) Comercialización y explotación comercial de soluciones bajo

esquemas de marca blanca ('white-label') y otorgamiento de sublicencias a terceros. l) Compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes, servicios y tecnología relacionada con las actividades antes descriptas. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estén directa o indirectamente relacionados con su objeto principal y podrá participar en otras sociedades con objeto afín, complementario o vinculado. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Fabricio Pablo Sgammini, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 20.720.215, Fabricio Pablo Sgammini. Suplente/s: DNI 43.131.008, Angelo Sgammini. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 14-08-25

“FIDUCIARIA PATAGÓNICA S.A.”

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/09/2022, los socios de FIDUCIARIA PATAGÓNICA S.A., CUIT 30-71403179-8, resolvieron aceptar la renuncia del Sr. José Luis Dappello a su cargo de Presidente del Directorio y en consecuencia designaron un nuevo Directorio que queda conformado de la siguiente manera: Sr. Martín Jorge Rodríguez, DNI N° 23.384.761, como Presidente del Directorio; y la Sra. María Adela Pfeffer, DNI N° 17.011.085, como Directora Suplente. La totalidad de los Directores aceptaron de manera expresa y en el mismo acto, los cargos para los cuales fueron designados.

1p 14-08-25

“TGV SAS”

Por instrumento privado de fecha 30 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “TGV SAS”. Socios: El Sr. Joaquin Groppa Vujovich, DNI 32.533.193, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32533193-4, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1986, profesión Contador Público, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Negro 154, Zapala, Neuquén, Argentina; el Sr. Manuel Groppa Vujovich, DNI 31.381.473, CUIL/CUIT/ CDI N° 20-31381473-5, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de enero de 1985, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alberdi 269, Barrio Pino Azul, Zapala, Neuquén, Argentina. Denominación: “TGV SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de transporte automotor de cargas terrestres, mediante la explotación de vehículos o maquinarias propias o de terceros, para viajes de corta, media y larga distancia, incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado; servicio de transporte y almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final de residuos y sustancias peligrosas y no peligrosas; servicios de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros, servicios de transporte automotor de mercaderías a granel; servicios de transporte mediante camiones cisterna; servicios de transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano e interurbano. Servicios de construcción mediante la realización, elaboración y ejecución de proyectos, estudios, dirección, administración, demolición, construcción, refacción, mantenimiento y puesta en valor, interior o exterior, de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de cualquier tipo o naturaleza (de servicios civiles, viales, infraestructuras, industriales, minería, petrolera, etc.). Elaboración de hormigón para uso propio y para comercialización; fabricación de premoldeados para la construcción. Compra y venta al por mayor o menor, depósito, alquiler, comercialización, consignación, representación, distribución y permuta o por cualquier otra forma de adquisición o enajenación permitida por la Ley, de todo tipo de materiales, herramientas e insumos para la construcción. Compra y venta de vehículos automotores en general, maquinarias para la construcción y minería, máquinas viales, sean nuevos o usados ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título. Comercialización de productos e insumos relacio-

gados a la industria alimenticia, textil, tecnológica, turística, hotelera, agrícola-ganadera, forrajera. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia y de terceros, incluyendo la adquisición, compra, venta, permuta, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras con fines de explotación, subdivisión, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales. Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, para la minería, de construcción e ingeniería civil y, de oficina, incluyendo computadoras, maquinarias y equipos de cualquier tipo, propios y de terceros, con y sin operarios. Servicios relacionados a la minería mediante la exploración, explotación y adquisición de minas de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, extracciones y venta de lo producido de las extracciones. Explotación de canteras. Capital: \$50.000.000, dividido por 50.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Joaquin Groppa Vujovich, suscribe a la cantidad de 25.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Manuel Groppa Vujovich, suscribe a la cantidad de 25.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.533.193, Joaquin Groppa Vujovich. Suplente/s: DNI 31.381.473, Manuel Groppa Vujovich. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

“AUTOMOTORES GIL SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “AUTOMOTORES GIL SAS”. Socios: El Sr. Nelson Fabian Gil, DNI 24.426.070, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24426070-6, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de marzo de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Suyai 85, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Matias Antonio Gil, DNI 32.689.397, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32689397-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1987, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Mayas 555, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “AUTOMOTORES GIL SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La compraventa, importación y exportación de vehículos automotores livianos y/o pesados, nuevos y usados, así como la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y accesorios relacionados con el automotor. Capital: \$5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Nelson Fabian Gil, suscribe a la cantidad de 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Matias Antonio Gil, suscribe a la cantidad de 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.426.070, Nelson Fabian Gil. Suplente/s: DNI 32.689.397, Matias Antonio Gil. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

“STARTECK SAS”

Por instrumento privado de fecha 07 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “STARTECK SAS”. Socios: El Sr. Maximiliano Mairal, DNI 20.208.697, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20208697-8, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 1968, profesión Contador, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle San Lorenzo 2.253, Barrio Chauvin, Barrio San José (Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón), Buenos Aires, Argentina; el Sr. Mario Alfredo Avalos, DNI 12.530.481, CUIL/CUIT/CDI N° 20-12530481-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1958, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Fotheringham 644, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “STARTECK SAS”. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de actos de comercio, industriales, agropecuarios, de servicios y profesionales, lícitos, pudiendo realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en forma directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país o en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades, entre otras, sin que esta enumeración sea taxativa: 1) Brindar por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de gestión, asesoramiento, gestión y administración de otras empresas o proyectos, grupos de empresa o asociaciones bajo la modalidad de UT; asesoría, planificación organización, dirección y control de diversas áreas funcionales de otras organizaciones brindando asesoramiento estratégico y operativo; desarrollando y definiendo su visión, misión y objetivos, así como a desarrollar e implementar planes de negocio y estrategias para alcanzarlos. 2) Gestión Financiera: Asistencia en la planificación financiera, control presupuestario, análisis de inversiones, gestión de riesgos y optimización de la rentabilidad. 3) Gestión de Recursos Humanos: Apoyo en la selección, contratación, formación y desarrollo del personal, así como en la gestión del talento y la implementación de políticas laborales. 4) Gestión de Operaciones: Optimización de procesos productivos, gestión de la cadena de suministro, control de calidad y mejora continua. 5) Gestión de Marketing y Ventas: Desarrollo de estrategias de marketing, gestión de marcas, análisis de mercado y desarrollo de canales de venta. 6) Gestión de Proyectos: Planificación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos de diversa índole. 7) Asesoramiento en Tecnología: Ayuda en la

implementación de nuevas tecnologías optimización de sistemas informáticos y transformación digital. 8) Gestión de Riesgos: Identificación, evaluación y mitigación de riesgos empresariales. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maximiliano Mairal, suscribe a la cantidad de 321.999 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mario Alfredo Avalos, suscribe a la cantidad de 322.001 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 12.530.481, Mario Alfredo Avalos. Suplente/s: DNI 20.208.697, Maximiliano Mairal. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 14-08-25

“SILICE S.R.L.”

Se hace saber que por instrumento de fecha 31 de julio de 2025, las siguientes personas: Romina Alessi, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de octubre de 1979, DNI 27.646.274, CUIT 27-27646274-7, comerciante, domiciliado en la calle Alberdi N° 270 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en unión convivencial con Valeria Elizabeth Kuratsu y Alejandro Alessi, de nacionalidad italiana, nacido el 01 de mayo de 1937, casado en primeras nupcias con María Antonieta de Souza Faisca, Cédula de Identidad N° 5.759.905, comerciante, domiciliado en la calle Aguado N° 2.100 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, mayores de edad y hábiles para contratar, celebraron el contrato social de “SILICE S.R.L.”. Domicilio de la Sociedad: Calle Aguado N° 2.090, jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o aso-

ciada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, las siguientes actividades: a) Venta al por menor y al por mayor de arenas, áridos, calcáreo y piedra. b) Venta y elaboración al por menor y al por mayor de aceite de oliva. c) Venta al por menor y al por mayor de agua mineral. Plazo de Duración: 60 años. Capital: El capital social se establece en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas parte de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: Romina Alessi, suscribe cuatrocientos (400) cuotas que representan un capital de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) y Alejandro Alessi, suscribe seiscientos (600) cuotas que representan un capital de pesos seiscientos mil (\$600.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes designados, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Romina Alessi. Fecha de Cierre: 31 de octubre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SILICE S.R.L. s/Inscripción de Contrato", (Expte. N° 31114/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección 06 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-08-25

TORPROPER S.R.L.

Acto Aprobado por los Socios

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 03/04/2025, los socios de TORPROPER S.R.L., CUIT 30-71280450-1, resolvieron la designación de los socios: El Sr. Julio César Properzi, D.N.I. 14.907.580 y la Sra. Hilda Edith Torres, D.N.I. 16.436.226, como Gerentes de TORPROPER S.R.L., hasta la Reunión de Socios que trate los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2027. En ese acto el Sr. Julio Cesar Properzi y la Sra. Hilda Edith Torres, aceptan la designación como Gerentes de TORPROPER S.R.L. , firmando el Acta como prueba de conformidad. El presente edicto fue ordenado en autos: "TORPROPER Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de

Designación de Gerente”, (Expte. N° 31380/25), en trámite ante la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de julio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 14-08-25

AR&CO S.R.L.

Por medio de Acta de Asamblea del 26 de febrero de 2024, se realiza la renovación de autoridades y los socios de AR&CO S.R.L. resuelven designar a la socia Lucía Macarena Messa, DNI 40.442.683, como Gerente de la sociedad, quien acepta tal designación. Según lo requerido por el Artículo 256 de la Ley 19550, aplicable por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal, constituye domicilio especial en el carácter invocado en calle Carlos H. Rodríguez N° 1.997, Ciudad y Provincia del Neuquén de la República Argentina.

1p 14-08-25

“POM SAS”

Por instrumento privado de fecha 01 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “POM SAS”. Socios: El Sr. Santiago Enrique Fracasso, DNI 16.284.364, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16284364-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1963, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ing. Gramondo Lote 13 y Ruta 7 s/n, Confluencia, Vista Alegre Sur, Neuquén, Argentina; el Sr. Julian Bravin, DNI 29.159.079, CUIL/CUIT/CDI N° 23-29159079-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de octubre de 1981, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Av. Plottier, UF 195, 1.000, B° Los Canales, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “POM SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Alquiler de vehículos con y sin chofer, tanto livianos como pesados, para transporte de pasajeros o cargas, en forma diaria, mensual o bajo cualquier modalidad con-

tractual permitida por la legislación vigente. 2) Compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación y comercialización en general de vehículos automotores, nuevos y usados, nacionales o importados, así como la gestión de documentación y servicios vinculados al automotor. 3) Administración, explotación, compra, venta, construcción, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros, destinados a vivienda, comercio, industria, turismo u otros fines. 4) Administración de consorcios, barrios cerrados, edificios en propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios, incluyendo tareas de mantenimiento, cobranzas, gestión de servicios y toda otra actividad relacionada. 5) Servicios turísticos y hoteleros en todas sus formas, incluyendo la organización, comercialización y operación de paquetes turísticos, excursiones, traslados, hospedajes y toda otra actividad conexas o complementaria; como así también la administración, explotación y gestión de hoteles, hosterías, complejos turísticos, propiedades de alquiler temporario y servicios de alojamiento en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones civiles, comerciales y financieras que fueren necesarias o convenientes, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, incluyendo la participación en otras sociedades o empresas, ya sea como socia, accionista, fiduciaria, mandataria o bajo cualquier otra figura jurídica legalmente permitida. Capital: \$635.600, dividido por 635.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Santiago Enrique Fracasso, suscribe a la cantidad de 317.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Julian Bravin, suscribe a la cantidad de 317.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29.159.079, Julian Bravin. Suplente/s: DNI 16.284.364, Santiago Enrique Fracasso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 01 de julio.

“NIDO SAS”

Por instrumento privado de fecha 08 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “NIDO SAS”. Socios: La Sra. Maria Paz Perez Segovia, DNI 33.292.502, CUIL/CUIT/CDI N° 23-33292502-4, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1987, profesión Administradora de Empresas, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Asia 476, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “NIDO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La preparación, elaboración, comercialización de alimentos y bebidas, mediante la explotación de servicios gastronómicos que incluyen la administración y funcionamiento de una confitería y restaurante para consumo en el local, venta para llevar, entrega a domicilio y comercialización de productos alimenticios envasados. También podrá desarrollar actividades de pastelería y panadería, tanto artesanal como industrial. Asimismo, la sociedad desarrolla y gestiona un espacio recreativo infantil destinado al entretenimiento de niños y niñas dentro del establecimiento, incluyendo la organización de eventos, talleres lúdicos y actividades recreativas relacionadas. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maria Paz Perez Segovia, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.292.502, Maria Paz Perez Segovia. Suplente/s: DNI 17.194.718, Maria Dolores Segovia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 14-08-25

“PUNTO BLANCO 2112 SAS”

Por instrumento privado de fecha 08 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad

denominada: "PUNTO BLANCO 2112 SAS". Socios: El Sr. Jose Damian Fagan, DNI 33.433.790, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33433790-2, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de enero de 1988, profesión Técnico Mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gregorio Álvarez 536, Cutral-Có, Neuquén, Argentina. Denominación: "PUNTO BLANCO 2112 SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral- Có, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Industrial: Mantenimiento, asistencia, reparación y auxilio mecánico de vehículos, maquinaria pesada, equipos y motores industriales. 2) Comercial: Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, boliches bailables y afines. Servicio de alquiler de salón de fiesta y realización de eventos sociales. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jose Damian Fagan, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.433.790, Jose Damian Fagan. Suplente/s: DNI 13.816.714, Graciela Garcia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de diciembre.

1p 14-08-25

OIL BULL S.A.

Por Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 01 de fecha 19/07/2019, los socios de OIL BULL S.A., C.U.I.T. 30-71576483-7, designaron el siguiente Directorio: Directores Titulares: Horacio Juan Miguel, D.N.I. 12.038.023; Fernando Juan Miguel, D.N.I. 32.779.199 y Diego Domingo Agüero, D.N.I. 23.525.688 y Directora Suplente a María Eugenia Miguel, D.N.I. 31.613.577. En el mismo acto, se procedió a la siguiente distribución de cargos: Presidente: Horacio Juan Miguel; Vicepresidente: Fernando Juan Miguel; Director Titular: Diego Domingo Agüero.

1p 14-08-25

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SEGURIDAD****POLICÍA****Contrataciones Directas por Vía de Excepción Mes de Julio de 2025****Servicios Varios:**

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01509186-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1249. Contratación Directa por Vía de Excepción. Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Integral” y “Seguro Accidente Personal”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01814511-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11465. Contratación Directa por Vía de Excepción. Oca Log S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01758899-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11465. Contratación Directa por Vía de Excepción. Enecue Representaciones S.A.S., por la adquisición de “pantalón tipo térmico”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937137-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11526. Contratación Directa por Vía de Excepción. Oca Log S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01933572-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11518. Contratación Directa por Vía de Excepción. Campana II S.A., por la adquisición de “pasaje de colectivo larga distancia”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-00894615-NEU-POLICIA.** Decreto N° 840. Contratación Directa por Vía de Excepción. Vec S.R.L., por la adquisición de “software como servicio”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01058258-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 899. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Automotor/ Motocicleta”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01761246-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1345. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “insumos varios”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01761028-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1347. Contratación Directa por Vía de Excepción. Pinturerías Rex S.A., por la adquisición de “pintura e insumos para pintar”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01761075-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1343. Contratación Directa por Vía de Excepción. Casanueva Juan Ignacio, por la adquisición de “insumos varios”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01761120-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1346. Contratación Directa por Vía de Excepción. Guerrero Néstor Omar, por la adquisición de “insumos varios”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01933588-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1458. Contratación Directa por Vía de Excepción. Gorlero Pizarro Jorge, por la adquisición de “alquiler de automóviles”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01933608-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1402. Contratación Directa por Vía de Excepción. Gorlero Pizarro Jorge, por la adquisición de “alquiler de automóviles”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937013-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1407. Contratación Directa por Vía de Excepción. Moreno Luis Alberto, por la adquisición de “servicio de transporte de personas”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01513788-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1439. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Responsabilidad Civil”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02040416-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1398. Contratación Directa por Vía de Excepción. Rerda S.A., por la adquisición de “accesorio para correaje”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02053876-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1461. Contratación Directa por Vía de Excepción. Oca Log S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02053940-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1411. Contratación Directa por Vía de Excepción. Romero Loreneta Elisabet, por la adquisición de “servicio de ceremonial”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02075857-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11530. Contratación Directa por Vía de Excepción. Petroagro Asaad S.A.S., por la adquisición de “fumigacion y desratización”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01993033-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11639. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Responsabilidad Civil”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01987738-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11631. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Equipos Varios”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01990217-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11365. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Integral”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02013804-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11365. Contratación Directa por Vía de Excepción. Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, por la adquisición de “Seguro Accidente Personal”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02189590-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11616. Contratación Directa por Vía de Excepción. Oca Log S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.

Combustible:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01810133-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11486. Contratación Directa por Vía de Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01521218-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 618. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01603548-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 657. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01810142-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 832. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01776137-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 833. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01776140-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 834. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01810128-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 950. Contratación Directa por Vía de Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01776162-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 920. Contratación Directa por Vía de Excepción. YPF S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01950365-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 961. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01950367-NEU-POLICIA.** Disposición

de Subsecretario N° 963 Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02049583-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 973. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A., por la adquisición de “combustible”.

Racionamiento Elaborado:

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01758879-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1257. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01814022-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11477. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01821755-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11455. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01821731-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11464. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01821792-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11456. Contratación Directa por Vía de Excepción. Pervanas Constantino, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01821691-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11408. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01528483-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1079. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01528528-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1274. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01528427-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1276. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01758892-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1275. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01775116-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1290. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01774125-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1307. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01775097-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 897. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01844993-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 901. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937070-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11481. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937252-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11515. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937956-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11540. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01758885-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1328. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01774084-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1332. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01774071-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1324. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01774125-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1307. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01775132-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1330. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01805897-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1329. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01842941-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1325. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937348-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1397. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937394-NEU-POLICIA.** Disposición

de Subsecretario N° 935. Disposición de Director N° 1325. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937436-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1406. Disposición de Director N° 1325. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937307-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1404. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937481-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1405. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937546-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1377. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937648-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1341. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937677-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1379. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937729-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1378. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937780-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1381. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937857-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1380. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01937913-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1342. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01965440-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 923. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01965452-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 951. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-01965520-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 934. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02056391-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11544. Contratación Directa por Vía de Excepción. Vergara Inti Melina Ivalu, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02056142-NEU-POLICIA.** Disposición N° 1460. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02056314-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1457. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02075809-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 971. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02056360-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1459. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02075772-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 972. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02075717-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 975. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02075632-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 974. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02098108-NEU-POLICIA.** Disposición N°980. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02094293-NEU-POLICIA.** Disposición N° 985. Contratación Directa por Vía de Excepción. Del Comahue Sabores S.R.L., por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02088583-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11555. Contratación Directa por Vía de Excepción. Pervanas Constantino, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02088585-NEU-POLICIA.** Disposición N° 11591. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto, por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
(D.P.V.)**

**Licitación Pública Nº 128/25
(Sobre Único)**

Objeto: “Adquisición de equipos viales varios”.

Presupuesto Oficial: \$1.983.753.217,50 (pesos mil novecientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete con cincuenta centavos).

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2025 - Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División de Compras.

Pliegos: Los pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gov.ar.

1p 14-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**Licitación Pública Nº 39/25
Expediente Electrónico Nº EX-2025-01134560-NEU-DESP#MINF**

Objeto: Escuela Primaria Nº 77 - Nuevo Edificio - El Alamito.

Presupuesto Oficial: \$2.219.506.089 (dos mil doscientos diecinueve millones quinientos seis mil ochenta y nueve).

Plazo de Ejecución: 330 (trescientos treinta) días corridos.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día jueves 18 de septiembre hasta las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas sito en calle La Rioja N° 229, Piso 10 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día jueves 18 de septiembre a las 13:00 hs., en el Salón de los Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en calles Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén Capital.

Valor y Retiro del Pliego: Solicitar información en la casilla de correo electrónico: obraspublicasneuquen@gmail.com, Dirección Provincial de Contrataciones Ley 687.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

1p 14-08-25

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (CAN)

Elecciones para Renovación de Autoridades

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley N° 1670, el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén (CAN), convoca a los Sres. matriculados a las elecciones para renovación de autoridades de la Mesa Directiva Provincial, Mesa Directiva Regional 1, Mesa Directiva Regional 2, Mesa Directiva Regional 3, Mesa Directiva Regional 4, Tribunal de Ética y Comisión Revisora de Cuentas del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, las que se celebrarán el día 24 de octubre de 2025 de 10:00 a 18:00 hs., en las distintas Regionales.

Regional 1: Neuquén, Entre Ríos N° 553, Planta Baja, Dpto. 02.

Regional 2: Zapala, Avellaneda N° 755, Local 8.

Regional 3: San Martín de los Andes, Belgrano N° 437, Local 1.

Regional 4: Villa La Angostura, Topa Topa N° 381.

Los Órganos Directivos del Colegio de Arquitectos se constituirán según el siguiente detalle:

Mesa Directiva Provincial: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes.

Tribunal de Ética: Tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas: Tres (3) miembros Titulares y un (1) Suplente.
Mesa Regional 1, 2, 3 y 4: Un (1) Presidente y dos (2) Vocales Titulares, mínimos de acuerdo al siguiente Cronograma Electoral:

- 14 de agosto de 2025: Convocatoria a elecciones.
- 14 de agosto de 2025: Publicación en Boletín Oficial.
- 14 de agosto de 2025: Publicación en un Diario local.
- 14 de agosto de 2025: Publicaciones internas.
- 21 de agosto de 2025: Cierre del Padrón Provisorio.
- 28 de agosto de 2025: Exposición de Padrón Provisorio.
- 4 de septiembre de 2025: Aprobación del Padrón Definitivo.
- 26 de septiembre de 2025: Fecha límite presentación de las listas.
- 3 de octubre de 2025: Exposición de las listas oficiales.
- 10 de octubre de 2025: Plazo de impugnación de las listas o candidatos.
- 24 de octubre de 2025: Acto Electoral.
- 27 de octubre de 2025: Asunción de nuevas autoridades.

La exposición de Padrones de las listas y toda información requerida será brindada en las Oficinas de cada una de las Regionales, en los domicilios consignados ut-supra y en la página web del CAN.

Fdo. Arq. Silvia Cristina Santucho, Presidente.

1p 14-08-25

ASOCIACIÓN CIVIL PRO PATAGONIA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pro Patagonia, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 2025 a las 17:00 hs., en la sede social sita en la calle Sarmiento 396 de la Zona Centro de San Martín de los Andes, la misma se desarrollará en forma presencial y con conexión para la presencia virtual. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar 2 asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance del periodo 2024-2025 (01/04/2024 y el 31/03/2025).
- 4) Renovación de autoridades. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Ricardo Alberto Luna, Presidente.

1p 14-08-25

ASOCIACIÓN CIVIL PRO PATAGONIA

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pro Patagonia, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el lunes 21 de agosto de 2025 a las 20:00 hs., en la sede social sita en la calle Sarmiento 396 de la

Zona Centro de San Martín de los Andes, la misma se desarrollará en forma presencial y con conexión para presencia virtual. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Compra de vehículo institucional en la Ciudad de Neuquén Capital, en concesionaria de usados.

Fdo. Ricardo Alberto Luna, Presidente.

1p 14-08-25

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. (CORFONE S.A.)

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de CORFONE S.A., el día 29 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables Auditados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2024.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2024.

4) Tratamiento de los aportes provinciales.

5) Tratamiento de la gestión periodo 2024 y de los mandatos según lo estipulado en los Artículos 17º y 38º del Estatuto de la sociedad - distribución de cargos.

Fdo. Jorge Antonio Lara, Presidente.

1p 14-08-25

“ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES ORGANIZADAS POR LOS DERECHOS”**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la “Asociación Civil Mujeres Organizadas por los Derechos”, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2025 a las 19:00 hs., en la dirección Los Loros y Los Tucanes, Mza. 32, Barrio Z1, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de los Balances, Memorias e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Nota: Los asociados serán convocados a través del Boletín Oficial, correo electrónico, mensajes y whatsapp.

Fdo. Contreras Tamara, Presidente.

1p 14-08-25

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, PRODUCCIÓN
Y MEDIO AMBIENTE DE VILLA TRAFUL
(CAVITRA)**

Reempadronamiento de Socios

La Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Producción y Medio Ambiente de Villa Trafal (CAVITRA), convoca al “Reempadronamiento de Socios” a aquellas personas afines a alguno de los sectores mencionados, para formar parte como socios activos y así nuclear los intereses de todos. Se recibirá a todo aquel que esté interesado en formar parte de esta Cámara, desde el día lunes 11 al domingo 17 de agosto de 2025, en los horarios de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el local de la administración de Cabañas Aiken. Los

requisitos son: Ser mayores de 18 años y concurrir con copia DNI y copia de la habilitación comercial vigente.

Fdo. Paula Correa, Secretaria.

1p 14-08-25

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración, convoca a Asamblea de Distrito para el día 20 de setiembre de 2025 a los asociados domiciliados en la Provincia del Neuquén, en calle Tucumán 108, Neuquén integrando el Distrito 1: Los asociados con número del 255158 al 1812194 a las 10:00 horas; Distrito 2: Los asociados con número del 1812199 al 2915545 a las 12:00 horas; Distrito 3: Los asociados con número del 2915553 al 3714319 a las 14:00 horas y Distrito 4: Los asociados con número del 3714325 al 4287279 a las 16:00 horas; para tratar el siguiente (en todas las Asambleas mencionadas):

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Nota: Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los asociados que conforme al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de asociados presentes. El Consejo de Administración.

Fdo. Carlos Roberto Pierrini, Presidente.

1p 14-08-25

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 de la Capital Federal, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a cargo de Thelma L. Losa, sito en Montevideo 546, Piso 6°, C.A.B.A., comunica por cinco días que el 30/06/2025 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de NRG Argentina S.A. (CUIT 30-71621769-4), con domicilio en Avda. Del Libertador 6.299, Piso 3, Oficina 309, C.A.B.A., en los autos caratulados: **“NRG Argentina S.A. s/Concurso Preventivo”, (Expte. N° COM-10686/2025)**. La Sindicatura es el Estudio Celano y Rodríguez, con domicilio en Tucumán 811, 2° A, C.A.B.A., Tel.: 1143723535, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 07/11/2025. Sin perjuicio de efectuar la insinuación en los términos del Art. 32 LCQ, los pedidos de verificación en los términos del Art. 32 LCQ, junto con la documentación respaldatoria, deberán escanearse y enviarse en formato “PDF” (no imagen) a la casilla de correos: verificacionesnrg@gmail.com. Informe Individual, Art. 35 LCQ: 26/12/2025. Informe General, Art. 39 LCQ: 13/03/2026. Resolución Verificatoria, Art. 36 LCQ: 11/02/2026. Clausura del periodo de Exclusividad, Art. 43 LCQ: 14/09/2026. Audiencia Informativa: 07/09/2026 a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 08 de julio de 2025. Fdo. Thelma L. Losa, Secretaria.

4p 25-07; 01; 08 y 14-08-25

La Dra. Adriana M. Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA5-162772/2025)**, **“Cabezas Fernanda Victoria s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Cabezas- y adición de apellido materno -Quilapan- iniciado por Fernanda Victoria Cabezas, DNI 36.150.587, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 9 de junio del año 2025. María Castillo, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. González Rocío Soledad.

2p 18-07 y 14-08-25

La Dra. Natalia Machado, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-156382/2024)**, **“Palma Quiroga Nicolas Sebastian s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Palma- solicitado por Nicolás Sebastián Palma Quiroga, DNI 44.706.967, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 2 de noviembre del año 2024. María Castillo, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Vido Martina.

2p 18-07 y 14-08-25

La Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-162462/2025)**, **“Prospitti Agustina Paola s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de nombre supresión del apellido paterno -Prospitti- y adición de apellido materno -Aguilera- solicitado por Agustina Paola Prospitti, DNI 48.916.033, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 4 de junio del año 2025. María Castillo, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3. Fdo. Dra. Marina de los Ángeles Comas.

2p 14-08 y 12-09-25

La Dra. Silvina Arancibia Narambuena, en su carácter de Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Familia y Adolescencia N° 2, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Andrea Valdebenito, Secretaria, sito en Etcheluz N° 664, P.B. de la Ciudad de Zapala, ordena en la causa: **“Sea Nadia Marisa c/Quiroz Carlos Alberto s/Supresión de Apellido”**, **(Expte. N° 81680/2023)**. “Zapala, 9 de noviembre del año 2023. Publíquense una vez por mes y durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia, el pedido de supresión de apellido, haciendo saber a los interesados que podrán formular oposición a dicho pedido en esta causa, dentro de los quince (15) días hábiles contados

desde la última publicación. Líbrese edicto: (...). Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez Subrogante. Zapala, 12 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Secretaria.

2p 14-08 y 12-09-25

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en Leloir 881 de Neuquén, en autos: **(JNQFA2 - Expte. 153723/20245)**, “**G. G. E. N. s/Medida de Protección Excepcional de Niños y Adolescentes**”, cita y emplaza a Milena Abigail Alverdi, DNI 48.144.751 y Angelo Jeremias Gay, DNI 43.834.177, a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real bajo apercebimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.), en estos autos. Fdo. Natalia Machado, Juez. Neuquén, 20 de mayo del año 2025. Fdo. Lorena Jessica Dal Dosso, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

1p 14-08-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, en los autos caratulados: “**Hartung Isabel c/Sucesores de Loiano Antonia y de Muñoz Rodolfo Toribio s/Prescripción Adquisitiva**”, **(Expediente N° 24288)**, cita y emplaza por diez días a los herederos de Muñoz Rodolfo Toribio y Loiacono Antonia y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Tetamanti entre Arana y Goiri y Soler, Matrícula 246.131 (45), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección H, Manzana 40h, Parcela 32, Partida Inmobiliaria 49.626, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercebimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, 338, 339, 340, 341, 681 y ccctes. del C.P.C.C.). Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (2) días en el Boletín Oficial de Neuquén. Mar del Plata, 25 de junio de 2025. Fdo. Caucabeni María Paula, Auxiliar Letrado.

1p 14-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mi-

nería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alfaro Omar Antonio y Otros c/Medina Maria Ignacia s/Prescripción Adquisitiva”**, (554826/2023), cita y emplaza sucesores de Maria Ignacia Medina, DNI 2.898.221, para que en el término de 10 (diez) días de notificados, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en este juicio (Art. 343 del CPCyC). Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por 2 (dos) días en un Diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la demandada y de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 13 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, sito en Marcelo T. De Alvear 1.840, Piso 4° de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: **“Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino s/Concurso Preventivo”**, (Expte. 10230/2025), se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como Sindicatura General al Estudio del Castillo Sasuli y Asociados, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1.136, 2° Fte., C.A.B.A., Tel.: 48131228 y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados, con domicilio constituido en Cerrito 1.128, P.B., CABA, Tel.: 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo: ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el “Protocolo de Verificación” obrante en la causa a Fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN: (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La Resolución Verificatoria prevista en el Art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026. Para ser publicado en el Boletín

Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Fdo. Diego Martín Parducci, Secretario.

1p 14-08-25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez Subrogante, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1.840, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados: **“OCA LOG S.A. s/Concurso Preventivo”**, (COM 1463/2025), con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.-, con domicilio en la calle Almirante Brown 1.100 (C.A.B.A.), designándose como Sindicatura General al Estudio “Maggiolo - Santamarina”, con domicilio en Jufré 250, 3 Piso “B” (C.A.B.A.), Teléfonos: 39669500 y 1168449266 y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar y como Sindicatura Verificante al Estudio “Serebrinsky-Liderman”, con domicilio en la calle Maipú 374, Piso 10 “A”, Oficina 1 (C.A.B.A.), Teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) La remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) El tradicional mecanismo presencial previsto en el Art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al Teléfono: 11-31675122, vía llamada telefónica o whatsapp; c) La presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del Art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos, todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo (Fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a Fs. 23342 (Puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel Art. 32 LCQ es: 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del Estudio Verificador. Las respectivas Sindicaturas presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el Art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a

las 10:00 horas, en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 de julio de 2025. Fdo. Dr. Tomás Martín Allende, Secretario Ad Hoc.

1p 14-08-25

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en la calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Barrientos Maria Cristobalina, DNI N° 5.624.109, a que comparezcan en autos caratulados: “**Barrientos Maria Cristobalina s/Sucesión ab-intestato**” (Expte. 114968/2025), que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 1 de agosto de 2025. Se deja constancia que con fecha 23/04/2025, se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos al Sr. Saez Edgar Evaristo, DNI N° 24.968.637, peticionante de autos, al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 14-08-25

El Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de 1° instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid, P.B. de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante **Alfredo Héctor Villanueva** (DNI N° 7.578.870), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC); en los autos caratulados: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 24 de junio de 2025. Fdo. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

1p 14-08-25

El Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, con asiento en calle Félix San Martín 130, Planta Baja, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Alberto Cucia, DNI 18.153.426, fallecido el 11 de julio de 2021, con último domicilio Quela N° 585 de la Ciudad de San Martín de los Andes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, en el marco de los autos caratulados: **“Cucia Juan Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° JJUC12-83667/2025)**, (Art. 2340 del CCyCN y Art. 725 del CPCyC). Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial. Junín de los Andes, 31 de julio de 2025. Fdo. Adriano Michel Rocha Varsanyi, Secretario.

1p 14-08-25

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Villa La Angostura de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: **(Expte. 51787/2025)**, **“Zuñiga Enzo Gabriel s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Enzo Gabriel Zuñiga, DNI N° 42.604.650, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario Río Negro/ La Mañana de Neuquén. Villa La Angostura, 04 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 14-08-25

La Dra. María Vanina Sobich, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Laboral, sito en calle Mendoza N° 273 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, en autos: **“Castillo Carlos Horacio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 28978/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Castillo Carlos Horacio, DNI N° 10.208.095, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer va-

ler sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 05 de agosto del año 2025. Fdo. Reynoso Ángel Bernardo.

1p 14-08-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Lopez Guerra Miguel s/Sucesión ab-intestato”**, (562568/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lopez Guerra Miguel, DNI 11.074.390, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Hirschfeldt Gabriela Fabiana s/Sucesión ab-intestato”**, (560608/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Hirschfeldt Gabriela Fabiana, DNI 23.941.654, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de abril del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Duran Jorge Rudy s/Sucesión ab-intestato”**, (560713/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Duran Jorge Rudy, DNI 18.586.911, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de junio del año 2025. Diego G. Troitíño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Paz Eleodoro s/Sucesión ab-intestato”**, (560804/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Eleodoro Paz, DNI N° 10.007.572, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de marzo del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Figuroa Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato”**, (561798/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Figuroa Luis Alberto, DNI 4.622.369, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Romualdo y Otra s/Sucesión ab-intestato”**, (562475/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Romualdo Muñoz, L.E. 3.543.750 y Virginia Carrasco, DNI 2.789.946, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Caffaro Oscar Alberto s/Sucesión ab-intestato”**, (561920/2025), cita

y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Alberto Caffaro, DNI M5.376.624, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 14-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Jara Petronilla del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (561714/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Jara Petronilla del Carmen, DNI 9.747.074, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de junio del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gomez Oscar Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (562523/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gomez Oscar Eduardo, DNI 14.571.808, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de julio del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Delorenzi Noemi Albina s/Sucesión ab-intestato”, (562200/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Noemi Albina Delorenzi,

DNI 5.298.429, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 14-08-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Vasquez Norma Gladys s/Sucesión ab-intestato”, (562241/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Vasquez Norma Gladys, DNI 11.904.343, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de agosto del año 2025. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rodriguez Jose s/Sucesión ab-intestato”, (562514/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rodriguez Jose, DNI 6.849.295, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de julio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 14-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Costa Alejandro s/Sucesión ab-intestato”, (562198/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Costa Alejandro, DNI 13.594.018, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sobisch Luis Martin s/Sucesión ab-intestato”, (562226/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Martin Sobich, DNI 25.374.083, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Petersen Maria Lilia s/Sucesión ab-intestato”, (561837/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Petersen Maria Lilia, DNI 6.679.194, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de julio del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pinto Gladys Lucia s/Sucesión ab-intestato”, (562177/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Pinto Gladys Lucia, DNI 3.265.731, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en

uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de agosto del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sanz Valentin s/Sucesión ab-intestato”, (562472/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Valentin Sanz, DNI 7.688.191, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rodriguez Carlos Ramon s/Sucesión ab-intestato”, (562350/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Ramon Rodriguez, DNI 11.009.406, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de julio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 14-08-25

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Facundo Navarro, DNI 25.335.714, CUIL N° 20-25335714-3, transfiere la Licencia de Taxi 242, Número Comercial 050.970, expedida por la Municipalidad de Neuquén, al señor Gonzalo Calderon Vargas, DNI 94.114.606, CUIL N° 20-94114606-7, a partir del día 20 de mayo de 2025.

1p 14-08-25

Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Nadia Celeste Pastrana, DNI 33.041.893, en representación de la Firma Naju SAS, CUIT N° 30-71751299-1, transfiere la Licencia Comercial N° 059.884, de la Ciudad de Neuquén, a partir del 12/8/25 para ser explotada a nombre de la Firma Reymon Social Club SAS, CUIT N° 30-71677171-3, representada por el Sr. Juan Walter Fleitas, DNI 26.897.146.

1p 14-08-25

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 248/DPR/25**

Neuquén, 06 de Agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2025-02126425-NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dpto. de Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación Agente de Percepción de IIBB BGH Tech Partner S.A."; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3479; la Resolución General N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que BGH Tech Partner S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-71129196-9, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen de Convenio Multilateral, Objeto Hecho N° 901-552097-9, se encuentra actuando como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Bru-

tos, realizando presentaciones y pagos a través del Sistema SIRCAR desde el periodo 05/2025;

Que BGH Tech Partner S.A., encuadra en los parámetros que establece la Resolución N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias, para ser designada Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Neuquén;

Que no obran antecedentes en esta Dirección Provincial de que el organismo haya designado a la Firma como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando conveniente realizarlo en esta oportunidad;

Que mediante las Resolución General N° 035/DPR/19, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente, facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Desígnase a BGH Tech Partner S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria 30-71129196-9 y domicilio fiscal en calle Brasil Avda. 731, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal (1.154), como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30711291969-P.

Artículo 2º: Establécese que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en la Resolución N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al Sistema SIRCAR.

Artículo 3º: Hágase saber que el Agente nombrado en el Artículo 1, actuará como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir del 01/05/2025.

Artículo 4º: Notifíquese al Agente designado y a la Comisión Arbitral, comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de esta Dirección Provincial. Regístrese, cumplido, Archívese.
Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 249/DPR/25

Neuquén, 06 de Agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2025-01311826- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Genes II Seguros de Retiro S.A. s/Baja Agente por Cese Total por Fusión por Absorción"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3479; la Resolución General 034/DPR/21, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30/04/2025 el contribuyente Origenes Seguros de Retiro S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-62442189-9, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Firma Genes II Seguros de Retiro S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-61546370-8, a partir del 31/07/2027, en virtud de haber sido absorbido por fusión;

Que es la intención de esta Dirección mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora de los impuestos de Sellos e Ingresos Brutos;

Que Genes II Seguros de Retiro S.A., no registra deuda como Agente de Retención en el Impuesto de Sellos;

Que para ello, se considera necesario otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a Genes II Seguros de Retiro S.A., al 31/07/2023, lo que no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Dese de Baja al 31/07/2023 al contribuyente Genes II Seguros de Retiro S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-61546370-8, con domicilio fiscal en Tte. Gral Juan Domingo Perón 646, 3 Capital Federal (1.038), como Agente de Retención en el Impuesto de Sellos.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponible derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3º: Notifíquese al agente mencionado. Comuníquese a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de esta Dirección Provincial. Regístrese, cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández, Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 60 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 9 a 57

Normas Legales
- Pág. 57 a 60